



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe con documentación respaldatoria a esta Cámara, en un plazo no mayor a quince (15) días los siguientes aspectos sobre el Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales:

- a) monto total al día de la fecha y detalle de su ejecución presupuestaria;
- b) total de los recursos obtenidos durante el año 2019 abierto por fuente de financiamiento: el producido de la retención a los municipios del veinticinco por ciento (25%) de los recursos que le corresponden por coparticipación de ingresos tributarios provinciales, de acuerdo con lo establecido en la Ley Provincial N°905 y alícuota adicional del Impuesto sobre los Ingresos Brutos del uno coma cinco por ciento (1,5%), aplicable a todas las actividades gravadas por dicho Impuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ley Provincial N° 907;
- c) detalle de las políticas públicas financiadas con dicho fondo con su correspondiente presupuesto; y
- d) detalle de las partidas de libre disponibilidad al día de la fecha.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 DE JULIO DE 2020.

RESOLUCIÓN N°

066

/20.

Matías G. GARCÍA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo